RESOLUCIÓN NÚMERO 005 DE 2017
(05 Octubre)
"*Por la cual se otorgan los estímulos: Beca de la Excelencia y Beca de Honor, para el segundo período académico del año 2017*"

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 136 del Acuerdo 012 de 2015 –Reglamento Académico y Estudiantil--, la Fundación Universitaria Navarra, podrá otorgar a sus estudiantes los estímulos de Beca de Excelencia y Becas de Honor;

Que el artículo 137 del Acuerdo 012 de 2015 -Reglamento Académico y Estudiantil, establece que la Beca de la Excelencia "Se otorgará al estudiante de pregrado que alcance el mayor promedio del periodo académico inmediatamente anterior en UNINAVARRA, que no haya repetido o esté repitiendo cursos; que el promedio no sea inferior a cuatro puntos cinco (4.5), que no haya sido sancionado disciplinariamente y que no haya cancelado cursos en el periodo académico respectivo.".

Que el artículo 138 del Acuerdo 012 de 2015 -Reglamento Académico y Estudiantil, establece que las Becas de Honor "se otorgarán en cada programa de pregrado a los dos (2) estudiantes que hayan alcanzado los mayores promedios del periodo académico inmediatamente anterior, que no estén repitiendo, que el promedio no sea inferior a cuatro punto cero (4.0), que no hayan sido sancionados disciplinariamente y que no hayan cancelado cursos en el periodo académico respectivo."

Que según lo establecido en los artículos 137 y 138 del Acuerdo 012 de 2015 -Reglamento Académico y Estudiantil -, el Rector de la Fundación Universitaria Navarra, otorgará las becas establecidas en el artículo 136 del mencionado reglamento, previa certificación expedida de oficio por la Unidad de Admisiones y Registro o la que haga sus veces;

Que el Artículo 103 del Acuerdo 012 de 2015 establece que, el promedio del periodo académico es el que se tendrá en cuenta para los estímulos de los estudiantes, entendiendo este como el resultado de multiplicar la calificación cuantitativa final de cada curso que el estudiante haya tomado durante el periodo académico, por el número de créditos de cada curso, posteriormente, los productos resultantes se suman y se dividen entre el total de créditos registrados por el estudiante en el mismo periodo académico. Asimismo, indica que, para ser beneficiario del estímulo de las becas académicas, el estudiante deberá matricular mínimo el número de créditos correspondiente al periodo académico de su cohorte.

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Que mediante oficio expedido el día 02 de Octubre de 2017, el Profesional de Apoyo de la Unidad de Admisiones y Registro, hizo constar la relación de estudiantes merecedores de los estímulos de la beca de la excelencia y beca de honor, por haber obtenido los mejores promedios de pregrado y de cada programa respectivamente.

Que, en virtud de lo anterior, se reconocen los estímulos de Beca de Excelencia y Becas de Honor durante el primer periodo académico 2017, para los estudiantes pertenecientes a los diversos programas académicos ofertados por la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para aplicar únicamente en el segundo periodo académico de 2017, de la siguiente forma:

BECA DE EXCELENCIA

PROGRAMA	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROMEDIO
INGENIERÍA AMBIENTAL	201521119	1.080.184.909		4,85

BECAS DE HONOR

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA	CODIGO	IDENTIFICACION	ESTUDIANTE	PROMEDIO PERIODO ACADEMICO
MEDICINA	201712715	99101411601		4,28
	201621956	1075308539		4,24

PROGRAMA	CODIGO	IDENTIFICACION	ESTUDIANTE	PROMEDIO PERIODO ACADEMICO
ENFERMERIA	201712500	1.013.667.076		4,70
	201712369	1.070.961.884		4,64

PROGRAMA	CODIGO	IDENTIFICACION	ESTUDIANTE	PROMEDIO PERIODO ACADEMICO
TECNOLOGIA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	201622276	1109418959		4,68
	201510775	33751223		4,36

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS:

PROGRAMA	CODIGO	IDENTIFICACION	ESTUDIANTE	PROMEDIO PERIODO ACADEMICO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	201712535	1.075.268.987		4,60
	201712586	1.075.246.198		4,55

PROGRAMA	CODIGO	IDENTIFICACION	ESTUDIANTE	PROMEDIO PERIODO ACADEMICO
TECNOLOGÍA EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD	201713005	55.171.629		4,62
	201712937	1.075.227.807		4,46

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA	CODIGO	IDENTIFICACION	ESTUDIANTE	PROMEDIO PERIODO ACADEMICO
DERECHO	201713055	26.566.815		4,73
	201712893	7.693.086		4,65

FACULTAD DE INGENIERÍA

PROGRAMA	CODIGO	IDENTIFICACION	ESTUDIANTE	PROMEDIO PERIODO ACADEMICO
INGENIERIA AMBIENTAL	201520933	1.075.275.292		4,83
	201420382	1075227010		4,77

PROGRAMA	CODIGO	IDENTIFICACION	ESTUDIANTE	PROMEDIO PERIODO ACADEMICO
INGENIERIA INDUSTRIAL	201521066	1075311590		4,58
	201712887	1075315393		4,47

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer y otorgar los estímulos de Beca de Excelencia y Becas de Honor para el segundo periodo académico de 2017, por haber cumplido los requisitos exigidos en los artículos 137 y 138 del Acuerdo 012 de 2015 -Reglamento Académico y Estudiantil -, durante el primer periodo académico de 2017, a los estudiantes relacionados a continuación:

BECA DE EXCELENCIA

PROGRAMA	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROMEDIO
INGENIERÍA AMBIENTAL	201521119	1.080.184.909		4,85

BECAS DE HONOR

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA	CODIGO	IDENTIFICACION	ESTUDIANTE	PROMEDIO PERIODO ACADEMICO
MEDICINA	201712715	99101411601		4,28
	201621956	1075308539		4,24

PROGRAMA	CODIGO	IDENTIFICACION	ESTUDIANTE	PROMEDIO PERIODO ACADEMICO
ENFERMERIA	201712500	1.013.667.076		4,70
	201712369	1.070.961.884		4,64

PROGRAMA	CODIGO	IDENTIFICACION	ESTUDIANTE	PROMEDIO PERIODO ACADEMICO
TECNOLOGIA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	201622276	1109418959		4,68
	201510775	33751223		4,36

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS:

PROGRAMA	CODIGO	IDENTIFICACION	ESTUDIANTE	PROMEDIO PERIODO ACADEMICO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	201712535	1.075.268.987		4,60
	201712586	1.075.246.198		4,55

PROGRAMA	CODIGO	IDENTIFICACION	ESTUDIANTE	PROMEDIO PERIODO ACADEMICO
TECNOLOGÍA EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD	201713005	55.171.629		4,62
	201712937	1.075.227.807		4,46

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA	CODIGO	IDENTIFICACION	ESTUDIANTE	PROMEDIO PERIODO ACADEMICO
DERECHO	201713055	26.566.815		4,73
	201712893	7.693.086		4,65

FACULTAD DE INGENIERÍA

PROGRAMA	CODIGO	IDENTIFICACION	ESTUDIANTE	PROMEDIO PERIODO ACADEMICO
INGENIERIA AMBIENTAL	201520933	1.075.275.292		4,83
	201420382	1075227010		4,77

PROGRAMA	CODIGO	IDENTIFICACION	ESTUDIANTE	PROMEDIO PERIODO ACADEMICO
INGENIERIA INDUSTRIAL	201521066	1075311590		4,58
	201712887	1075315393		4,47

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la oficina Contable y Financiera de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para realizar la exención de los derechos de matrícula según el porcentaje que corresponda y/o el rembolso según sea el caso, de los valores pecuniarios cancelados por matrícula, únicamente para el segundo periodo académico 2017.

PARÁGRAFO. Si el estudiante beneficiario de la Beca, para el segundo periodo 2017, cuenta un porcentaje de descuento en los derechos de matrícula, se aplicará la exención más beneficiosa para él.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Cinco (05) día del mes de Octubre del año dos mil diecisiete (2017).

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Rector

ORIGINAL FIRMADO

Vo.Bo. LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria General

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN